

La Ceja del Tambo,

Señor  
BERNANDO OSORIO PAVAS  
Teléfono: 3042903440  
Vereda Piedras  
La Ceja – Antioquia



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.  
Al contestar cite : GE - 758 001797  
Fch. Rad: 05/12/2022 07:29:10

ASUNTO: **Notificación por aviso** respuesta a su comunicado con radicado 001304 del 11/11/2022

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito Gerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, notifica el Contenido del comunicado DIRFINCO -145 radicado 001687 del 22/11//2022, por medio del cual se da respuesta al radicado 001304 del 11/11/2022

Se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Y se realizará publicación de estos documentos en la página web de la entidad.

Frente a la decisión notificada procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual deberá ser interpuesto dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, ante la Gerencia General de Empresas Públicas de La Ceja.

Cordialmente,



**SEBASTIÁN ARBOLEDA CARDONA**  
Gerente General

Elaboró: Vanesa Villada, Aux. Adm. Gestión Documental  
Revisó: Liliana Bedoya, T.A. Gestión Documental  
Revisó: Liliana Bedoya, T.A. Gestión Documental

La Ceja del Tambo,



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.  
Al contestar cite : Dirfinco - 145 001687  
Fch. Rad: 22/11/2022 13:43:28

Señor:

**BERNARDO OSORIO PAVAS**

C.C 15.378.425

Cel:3042903440

dosoriomeji@gmail.com

Vereda Piedras

La Ceja- Antioquia

**ASUNTO:** Respuesta a su solicitud radicado N°001304

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud del asunto, se le informa que se procedió a validar la información por usted suministrada mediante visita en campo, llevada a cabo por la TO MIRS Rural encargada de la zona, al inmueble ubicado en la Vereda Piedras con contrato #122728421 de EPM.

De acuerdo al reporte de visita se evidencia lo siguiente:

1. La visita es atendida por una vecina designada por el Señor Bernardo, quien expresa que el va a la finca una vez al mes
2. Alrededor de la casa se observa un cultivo de flor y la casa se encuentra ocupada con muebles y enseres.
3. Es de aclarar que el vehículo si hace ruta por la vía donde está ubicada la casa del señor Bernardo Osorio, por lo tanto, se presta el servicio.  
(anexo fotos y reporte de la visita realizada)

Por lo anterior, no es viable su solicitud de retiro del servicio de aseo.

En cuanto al alumbrado publico no es competencia de Empresas Públicas de la Ceja ESP.

Cordialmente,

**LIBIA PATRICIA ECHEVERRI CARMONA**

Directora Financiera y Comercial

Elaboró: Nasly Ramírez López - P.U Comercial 

Revisó y Aprobó: Libia Patricia Echeverri C- Directora Financiera y Comercial. 